



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional Nro. 247 -2009/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 23 JUL. 2009

VISTO: El Informe N° 122-2009/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA con Proveído N° 3012-2009/GOB.REG.HVCA/PR; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina Regional de Administración mediante Informe N° 122-2009/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA del 10 de julio del 2009, se da cuenta al Despacho de la Presidencia Regional respecto del Contrato de fecha 04 de junio del 2009, suscrito entre la Gerencia Sub Regional de Castrovirreyna y el Consorcio Niño Lachoc para la ejecución de la obra "Construcción de la Carretera Ccaccachaca – Huarancacancha – Huachos y Arma – Castrovirreyna II Etapa", en la que se evidencia que existiría indicios razonables de la comisión de delito, por lo que deviene pertinente autorizar a la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional Huancavelica, para que inicie las acciones judiciales correspondientes;

Con la visación de la Gerencia General Regional y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad a lo establecido por el Artículo 47° de la Constitución Política del Perú, el Artículo 78 de la Ley N° 27867: Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Decreto Legislativo N° 1068 de Sistema de Defensa Jurídica del Estado y el Artículo 37 del Decreto Supremo N° 017-2008-JUS;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR al Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, el inicio de las Acciones Judiciales contra los que resulten responsables, por los hechos a que se contrae el Informe N° 122-2009/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA y demás antecedentes que en calidad de anexo forman parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- REMITIR copia de la presente Resolución autoritativa a la Procuraduría Pública Regional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

L. Federico Salas Guevara Schmitz
PRESIDENTE REGIONAL

